



RESOLUCION No. 1063-AD-77

Lima, 27 de octubre de 1977

Vista la solicitud de Registro Nº 5615 presentada por don Régulo Alarcón Velazco, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en Programación Académica, Grado IV Sub Grado 2 del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIRE-; perteneciente al régimen de la Ley 11377;

Que, el mencionado servidor acredita haber alcanzado el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con cinco años de servicios prestados al Estado hasta el 1º de Julio de 1977;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley 19847, modificado por Decreto Ley Nº 21779, Decreto Supremo Nº 002-77-PM/ -INAP de 23 de Febrero de 1977 y Artículos 37º y 45º del Decreto Ley- Nº 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - RECONOCER que don REGULO ALARCON VELAZCO, - Especialista en Programación Académica, Grado IV Sub Grado 2 del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIRE-, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º. - Autorizar a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el porcentaje de su remuneración básica indicado en el Artículo anterior, a partir del 2 de Julio de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción.

...///



RESOLUCION No. 1063-AD-77

Lima, 27 de octubre de 1977

...///

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.03, Actividad 1063. 4. 01, Sub Programa 1063. 4., Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: 5% de Remuneración Personal:
REGULO ALARCON VELAZCO

2272.
25 OCT. 1977

INFORME N° 740-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. Don Régulo Alarcón Velazco, Especialista en Programación Académica, Grado IV Sub-grado 2 del Centro Superior de - Investigación, Formación y Calificación de Recreación, - Educación Física y Deportes -CESIRED-, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con 5 años de servicios al Estado.

Para tal efecto el recurrente acompaña en el expediente administrativo N° 5615, las respectivas constancias certificadas de pagos que acreditan que ha trabajado en los siguientes centros laborales:

- a) En el Ministerio de Educación, desempeñando los cargos de Profesor en el C.A. "Ciudad de Dios" y como Programador Educativo en el NEC-10 Surquillo; del 1° de Julio de 1972 hasta el 5 de Noviembre de 1975 (3 años, 4 meses y 5 días de servicios).
- b) En el INRED, desempeñando el cargo de Especialista en Programación Académica, Grado IV Sub-grado 2 del CESIRED, a partir del 7 de Noviembre de 1975 hasta el 30 de Agosto de 1977, donde continúa trabajando (1 año, 9 meses y 24 días). En consecuencia el citado trabajador empleado ha alcanzado hasta la fecha indemnizatoria 5 años, 1 mes y 29 días de servicios al Estado.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente reconocer que don REGULO ALARCON VELAZCO, Especialista en Programación Académica, Grado IV Sub-grado 2 del CESIRED, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 5 años de servicios al Estado, en armonía con lo dispuesto por el D.L. 19847, modificado por D.L. 21779 y D.S. 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977.

Lima, 25 de Octubre de 1977



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 5615



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2272
25 OCT. 1977



INFORME N° 199 - UP-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración.
DE : Jefe de la Unidad de Personal.
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
otorgando 5% de Remuneración Personal.
REFERENCIA : Expediente N° 5615.
FECHA : Lima, 24 de Octubre de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural otorgando el 5% de Remuneración Personal a don Régulo Alarcón Velazco, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, quien desempeña el cargo de Especialista en Programación Académica, Grado IV Sub Grado 2 del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIRED-, a partir del 2 de Julio de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción por haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que considera procedente el otorgamiento de dicha remuneración personal al servidor recurrente, teniendo en cuenta que ha acreditado debidamente la prestación de cinco años de servicios al Estado con la documentación correspondiente.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Adj.
Exp. N° 5615.

JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Con el informe que antecede, eleve-se a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines pertinente.
L/25/10/77.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED